Poblacion, y hermosura deus Calles, que es lo que les á parecido
Combenientte Exponerle para que con mayor Claridad y inte-
ligencia á cuerde lo que gustase = Y la Ciu.d hauiendolos Oydo,
Tratado y Conferido. Acordó se Tuviese al primer Cauild
hordinario p.a Resoluer sobre el anuncio.

Se consulte S.M el cordon de la maxina

En la Ciu.d teniendo presentte el dilattado tiempo que á seruan
tiene el Cordon enestta Marina para el Resguardo dela Salud
publica por el Contagio de Mexina, y las Considerables Sumas
que cuesta Su manutencion, allandose con noticias de que, me
diantte la misericordia diuina Cesó el peligro, y por Conuinientte
que en algunas partes se á Suspendido dho Resguardo. Acordó
Se Escriba ael Emin.mo S.or Cardenal de Molina, Presidentte dela
Junta Gen.al de Salud, Suplicando asu Em.a de la horden Co
rrespondientte, ya sea para Lebantar dho Cordon, ó modificarlo
Si pareciese Combenientte para alivio del Comun del Reyno, con lo demas que pareciere alos Caualleros Comisarios
de Cattaus.

Fiel Executor del P.do Sr. Dn Jph Carrillo

En presentes SS.s dieron Cuentta, Como el S.or D.n Lope Hurtado
rada, Vez.no de aquien en el Cauildo antezedentte se nombrio para
que Sirviese la fiel Executoria, por la indisposicion del S.or D.n Joa
chin de Riquelme, les á participado no poder exercer esta Comi
sion, mediantte Su quebranto, y Viage preciso que á hecho asu ha
cienda de Carauaca, a fin de que la Ciu.d nombre la persona que
tubiese por Combenientte: Y hauiendolo Oydo, dio por excusado
al Señor D.n Lope, y nombro en su Lugar al S.or D.n Juan Ca
rrillo, Como propuesto en Segundo, para que Siva dha fiel Exe
cutoria.

Dª Maria Gomez S. Caso

Entro el S.or D.n Juan Fontes, Vez.no y Sec.o del Memorial, y D.ª Maria Gomez, muger legitima de D.n
Pedro Gomez, Ayudantte mayor del Regimiento de Milicias en q.e
hace presentte que con la ausencia dedho Su Marido, ladeso tambien
Cabo de Esquadra, se á mandado beneficiar el Arrendamien
to de la Casa destinada para estte Efecto, y se le á despedido por
S.or Depositario; Y respecto de que como forastera, Cargada